



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

A V I S O S

Indice en la página número 19

TOMO CLXIV
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 36
LUNES 1 DE NOVIEMBRE DE 1999

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A: C.C. FRANCISCO CONRADO SARRAZIN VALENZUELA Y MARIA DEL CARMEN BORBON VALENZUELA.- PRESENTE.- EN EL EXPEDIENTE 27/99 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., EN CONTRA DE USTEDS MISMOS, EL C. JUEZ PRIMERO CIVIL ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, SEÑALANDO LO SIGUIENTE. QUE TIENEN TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA EN SU CONTRA, OPONER EXCEPCIONES Y DEFENSAS, SEÑALAR DOMICILIO DENTRO DE LA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, DE LO CONTRARIO, Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN CONFORME A LEY. ASI PARA QUE TAMBIEN MANIFIESTEN SI ACEPTEN LA DEPOSITARIA JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDOS QUE DE EN CASO DE NO HACERLO SE LE ENTREGARA LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA A LA ACTORA, IGUAL PARA QUE DESIGNE PERITO A EFECTO DE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO QUE NO HACERLO PERDERA SU DERECHO Y EL TRIBUNAL LO HARA EN SU REBELDIA, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA. - HERMOSILLO, SONORA, A SEPTIEMBRE 9 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A1430 34 35 36

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. LUZ DE LUORDES YOCUPICIO CAMPA DE VALENZUELA DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 21/99 PROMOVIDO LEONARDO SOTO CECENA MANDATARIO BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN CONTRA, LUZ DE LOURDES YOCUPICIO CAMPA DE VALENZUELA SE ORDENO EMPLAZARLOS POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO SE LES REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G) Y H) DEL ESCRITO DE DEMANDA, SE LES HACE SABER QUE TIENEN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y LAS

PERSONALES SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, ADEMAS DEBERA HACERSELES SABER QUE DENTRO DEL TERMINO MENCIONADO DEBERAN DESIGNAR UN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LOS BIENES HIPOTECADOS Y ASI TAMBIEN A ACEPTAR EN SU CASO EL CARGO DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA YA QUE FUERON DESIGNADOS COMO TAL EN EL AUTO PRONUNCIADO CON FECHA CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y QUE LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO.- CD. OBREGON, SONORA A 14 DE JULIO DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.

A1431 34 35 36

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. ENRIQUE AVITIA BALNEGRO Y ROSA MARIA CEDANO BURROLA DE AVITIA.- DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 218/99 PROMOVIDO LEONARDO SOTO CECENA MANDATARIO BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, CONTRA, ENRIQUE AVITIA BALNEGRO Y ROSA MARIA CEDANO BURROLA DE AVITIA SE ORDENA EMPLAZARLOS POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS DE FECHA DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO SE LES REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G) Y H) DEL ESCRITO DE DEMANDA, SE LES HACE SABER QUE TIENEN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y LAS PERSONALES SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, ADEMAS DEBERA HACERSELES SABER QUE DENTRO DEL TERMINO MENCIONADO DEBERAN DESIGNAR UN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LOS BIENES HIPOTACADOS Y ASI TAMBIEN A ACEPTAR EN SU CASO EL CARGO DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTACADA YA QUE FUERON DESIGNADOS COMO TAL EN EL AUTO PRONUNCIADO CON FECHA DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y QUE LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO.- CD. OBREGON, SONORA A 14 DE JULIO DE 1999.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VERONICA JIMENEZ ECHAVE.- RUBRICA.

A1432 34 35 36.

Nº 36

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. FRANCISCO GONZALEZ BOLON Y MARIA DEL SOCORRO RUBALCAVA AGUIRRE DE GONZALEZ. DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 216/99 PROMOVIDO LEONARDO SOTO CECENA MANDATARIO BANCA SERFIN, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN CONTRA, FRANCISCO GONZALEZ BOLON Y MARIA DEL SOCORRO RUBALCAVA AGUIRRE DE GONZALEZ SE ORDENO EMPLAZARLOS POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS DE FECHA DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO SE LES REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G) Y H) DEL ESCRITO DE DEMANDA, SE LES HACE SABER QUE TIENEN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION A CONTESTAR LA DEMANDA, ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y LAS PERSONALES SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGA DO. ADEMAS DEBERA HACERSELES SABER QUE DENTRO DEL TERMINO MENCIONADOS DEBERAN DESIGNAR UN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGAN EN EL AVALUO DE LOS BIENES HIPOTECADOS Y ASI TAMBIEN A ACEPTAR EN SU CASO EL CARGO DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA YA QUE FUERON DESIGNADOS COMO TAL EN EL AUTO PRONUNCIADO CON FECHA DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y QUE LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO.- CD. OBREGON, SONORA A 14 DE JULIO DE 1999.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VERONICA JIMENEZ ECHAVE.- RUBRICA.
A1433 34 35 36

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

C. FEDERICO RETAMOZA PINTO.- DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 52/99 PROMOVIDO LEONARDO SOTO CECENA MANDATARIO BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN CONTRA, FEDERICO RETAMOZA PINTO SE ORDENO EMPLAZARLOS POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS DE FECHA QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO SE LES REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G) Y H) DEL ESCRITO DE DEMANDA SE LES HACE SABER QUE TIENEN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A

PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y LAS PERSONALES SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, ADEMAS DEBERA HACERSELES SABER QUE DENTRO DEL TERMINO MENCIONADO DEBERAN DESIGNAR UN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LOS BIENES HIPOTECADOS Y ASI TAMBIEN A ACEPTAR EN SU CASO EL CARGO DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA YA QUE FUERON DESIGNADOS COMO TAL EN EL AUTO PRONUNCIADO CON FECHA QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y QUE LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA A 13 DE AGOSTO DE 1999.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.
A1434 34 35 36.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL,
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

C. TRINIDAD MAYO COTA.- DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 48/99 PROMOVIDO LEONARDO SOTO CECENA MANDATARIO BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN CONTRA TRINIDAD MAYO COTA, SE ORDENO EMPLAZARLOS POR EDICTO POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS DE FECHA QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 9 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO SE LES REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G) Y H) DEL ESCRITO DE DEMANDA, SE LES HACE SABER QUE TIENEN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y LAS PERSONALES SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, ADEMAS DEBERAN HECERSELES SABER QUE DENTRO DEL TERMINO MENCIONADO DEBERAN DESIGNAR UN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LOS BIENES HIPOTACADOS Y ASI TAMBIEN A ACEPTAR EN SU CASO EL CARGO DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA YA QUE FUERON DESIGNADOS COMO TAL EN EL AUTO PRONUNCIADO CON FECHA QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUE LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 14 DE JULIO DE 1999.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA

A1435 34 35 36.

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL,
 HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO: SUSANA ESTRELLA SAID.- EN EL EXPEDIENTE 201/98 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA USTED TRAMITADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE ACREDITADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO ACTUAL DE LA PARTE DEMANDADA TANTO PPR EL INFORME QUE REMITE EL C. JEFE DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE LA CONSTANCIA LEVANTADA POR EL C. ACTUARIO EJECUTOR DE ESE H. JUZGADO, EN CONSECUENCIA; AUTORIZA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS HACIENDOLE SABER AL DEMANDANDO QUE TIENE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ADEMAS PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO APERCIBIENDOSELE QUE DE NO HACERLO ASI EL ACTOR, PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA Y NOBRAR DEPOSITARIO JUDICIAL BAJO SU RESPONSABILIDAD, ADEMAS PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO DESIGNE PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO Y TAMBIEN PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARAN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO LAS COPIAS DEL TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL-HERMOSILLO, SONORA A 06 DE SEPTIEMBRE DE 1999.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.- VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.
 A1437 34 35 36

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL,
 CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO:

EXPEDIENTE 1464/98 JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DEL C. DAVID ALFONSO ESPINOZA CORRAL Y FLORA AURELIA ENCINAS MADRID DE ESPINOZA, POR AUTO DE FECHA DIECISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS PARA HECERLES SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO SE ORDENO EMPLAZAR A DEMANDADOS

ANTES MENCIONADOS, MEDIANTE EL PRESENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO A FAVOR DE LA ACTORA DE LA CANTIDAD DE CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 97/100 M. N. POR CONCEPTO DE CAPITAL FECHA DE CERTIFICACION DEL CONTADOR TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; LA CANTIDAD DE DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 82/100 M.N. POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS EL PAGO DE LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N. POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGURO EL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS CAUSADOS MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGEN CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, Y SI NO HACE PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE LE FAVOREZCAN O BIEN HACER EL PAGO DE LO RECLAMADO, E IGUAL TERMINO PARA QUE NOMBRE PERITO VALUADOR, ASI MISMO SE LE HACE SABER QUE QUEDAN COMO DEPOSITARIOS DEL BIEN SEÑALADO COMO GARANTIA APERCIBIDOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS DEPOSITARIOS INFIELES, SE LES PREVIENE EN EL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN ESTE JUZGADO.- CIUDAD, OBREGON, SONORA, AGOSTO DE 1999.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.
 A1438 34 35 36.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL,
 CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO:

EXPEDIENTE 1361/94 JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DEL C. HUGO VALENTIN VILLALOBOS VEGA Y MARIA DEL CARMEN LEYVA ARAUJO DE VILLALOBOS, POR AUTO DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS PARA HACERLES SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO SE ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS ANTES MENCIONADOS, MEDIANTE EL PRESENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO A FAVOR DE LA ACTORA DE LA CANTIDAD DE CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 90/10 M.N. POR CONCEPTO DE CAPITAL FECHA DE CERTIFICACION DEL CONTADOR 27 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, LA CANTIDAD DE DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.

Nº 36

POR CONCEPTO DE INTERESES NORMALES EL PAGO DE LA CANTIDAD DE MIL SESENTA PESOS 40/100 M.N. POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS EL PAGO DE LA CANTIDAD DE TRESIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N. POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGURO EL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS CAUSADOS MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, Y SI NO HACE PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE LE FAVOREZCAN O BIEN HACER EL PAGO DE LO RECLAMADO, E IGUAL TERMINO PARA QUE NOMBRE PERITO VALUADOR, ASI MISMO SE LE HACE SABER QUE QUEDAN COMO DEPOSITARIOS DEL BIEN SEÑALADO COMO GARANTIA APERCIBIDOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS DEPOSITARIOS INFIELES, SE LES PREVIENE EN EL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO ES ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO DE 1999.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.

A1441 34 35 36.

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO: ALEJANDRA LOPEZ NORIEGA DE RIVERA Y CESAR ALBERTO RIVERA FIGUEROA.- EN EL EXPEDIENTE 205/98 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA USTED EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ, ORDENO HECKERLE SABER LO SIGUIENTE TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE ACREDITADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO ACTUAL DE LA PARTE DEMANDADA TANTO POR EL INFORME QUE REMITE EL C. JEFE DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE LA CONSTANCIA LEVANTADA POR EL C. ACTUARIO EJECUTOR DE ESE H. JUZGADO, EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA EL EMBLAMIENTO POR EDICTOS HACIENDOLES SABER A LOS DEMANDADOS QUE TIENEN TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ADEMAS PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO APERCIBIENDOSELES QUE DE NO HACERLO ASI EL ACTOR, PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA Y NOMBRAR DEPOSITARIO JUDICIAL BAJO SU RESPONSABILIDAD, ADEMAS PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO DESIGNEN PERITO

DE SU PARTE QUE INTERVENGAN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO Y TAMBIEN PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARAN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO LAS COPIAS DEL TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.- HERMOSILLO, SONORA A 06 DE SEPTIEMBRE DE 1999.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.

A1454 34 35 36

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 1357/97, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN CONTRA: JUAN CARLOS FELIX LEYVA Y LUCIA GUADALUPE GOMEZ RASCON DE FELIX, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS UBICADO EN LOTE NUMERO 33 DE LA MANZANA 58 DEL FRACCIONAMIENTO AVES DEL CASTILLO SECCION LOS SAUCES DE ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON C. VICENTE PADILLA, AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 34, AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 31, AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 35. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$44,000.00, (CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) VALOR AVALUO. REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE A LAS NUEVE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE DE 1999.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LICENCIADO CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.

A1439 34 36

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 1820/97, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, CONTRA DELFINA AYALA MURRIETA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS UBICADO EN LOTE NUMERO 29 DE LA MANZANA 25 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA DE ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 30, AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 28, AL ESTE EN 7.00 METROS CO C. PASEO DE LAS CUMBRES, AL OESTE EN 7.00 METROS CON LOTES 17 Y 16, CONVOQUENSE POSTORES Y

ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) VALOR AVALUO, REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO A CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE A LAS DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE DE 1999.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.- A1440 34 36

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 1812/97, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, CONTRA: ENRIQUE FRANCISCO CANALE PARADA Y ANA ELSA IBARRA HERRERA DE CANALE, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS UBICADO EN LOTE NUMERO 15 DE LA MANZANA 21 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA DE ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON C. PASEO DE LA SIERRA, AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTES 26 Y 27, AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 16 AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 14, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) VALOR AVALUO REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO DIA DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE A LAS DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE DE 1999.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.- A1442 34 36

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 1366/94, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. CARLOS FELIX GAXIOLA, APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A. CONTRA GERTRUDIS ELENA ABEYTA BORQUEZ, SE ORDENO SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA, LOTE 03 DE LA SUBDIVISION DE TERRENO CLUB DEPORTIVO COCORIT UBICADO EN FRACCIONES DE LOS LOTES 33 Y 43 DEL CUADRILATERO VII DE COCORIT SONORA, SUPERFICIE 432.00 METROS CUADRADOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NUMERO 77,345 VOLUMEN 196 SECCION PRIMERA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 13.50 METROS CON CARRETERA ESPERANZA-COCORTI, SUR 13.50 METROS CON FRACCION RESTANTE DEL MISMO PREDIO, ESTE 32.00 METROS CON LOTE 04, OESTE 32.00 METROS CON LOTE 02, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$112,375.00 (CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SEÑALANDOSE LAS 12:00

HORAS DEL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1999, LOCAL ESTE JUZGADO CITESE ACREEDORES Y POSTORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 02 DE 1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VERONICA JIMENEZ ECHAVE.- RUBRICA.- A1443 34 36

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 1134/97, JUICIO HIPOTECARIO, BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, CONTRA ABEL FLORES LUGO Y LETICIA ALVARADO FUENTES, ORDENO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: CASA-HABITACION UBICADA EN AVENIDA COLONIZADORES #83, DEPARTAMENTO "C" FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS DE ESTA CIUDAD Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA CON SUPERFICIE DE 103.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CONSTRUCCION: AL NORTE EN 4.00 METROS CON CUARTO DE SERVICIO, AL SUR EN 4.00 METROS CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO, EL ESTE EN 8.10 METROS CON DEPARTAMENTO "D". AL OESTE EN 8.10 METROS CON DEPARTAMENTO "B". SUPERFICIE 68.00 METROS CUADRADOS; PATIO DE SERVICIO: AL NORTE EN 4.00 METROS CON CONDOMINIO 7, AL SUR EN 4.00 METROS CON MISMO DEPARTAMENTO, AL ESTE EN 1.40 METROS CON DEPARTAMENTO "D", AL OESTE EN 1.40 METROS CON DEPARTAMENTO "B", SUPERFICIE: 5.60 METROS CUADRADOS; CAJON DE ESTACIONAMIENTO: AL NORTE EN 4.00 METROS CON MISMO DEPARTAMENTO, AL SUR EN 4.00 METROS CON AVENIDA COLONIZADORES, AL ESTE EN 7.50 METROS CON DEPARTAMENTO "D", AL OESTE EN 7.50 METROS CON DEPARTAMENTO "B", SUPERFICIE: 30.00 METROS CUADRADOS, AVALUO \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) AL EFECTO SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, POSTIRA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 15 DE 1999.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.- A1455 34 36

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 658/96, JUICIO HIPOTECARIO, BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, CONTRA MARTIN BECERRA TIZNADO, ORDENO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: CASA-HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 128 SUR CALLE YAÑEZ Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE

N° 36

ENCUENTRA CONSTRUIDA, CON SUPERFICIE DE 353.67 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.50 METROS CON PROPIEDAD DE GUADALUPE VIUDA DE NORIEGA, LA SUR EN 17.50 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE JOSE C. CARRANZA, EL ESTE EN 12.67 METROS CON RESTO DEL INMUEBLE Y EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE VICTORIA VIUDA DE BUELNA, Y AL OESTE EN 20.65 METROS CON CALLE YAÑEZ. AVALUO \$599,518.23 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 23/100 M.N.) AL EFECTO SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN.- HERMOSILLO, SONORA, A OCTUBRE 13 DE 1999.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.-
A1456 34 36

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA, QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 168/98, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE SONIA GUADALUPE MORALES SANCHEZ, EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 18 DE LA MANZANA 50, DEL FRACCIONAMIENTO LAS ISABELAS, SECCION LAS AVES, CON SUPERFICIE DE 157.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 9.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL SUR, EN 9.00 METROS CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA; AL ESTE, EN 17.50 METROS CON LOTE NUMERO 19; Y AL OESTE, EN 17.50 METROS CON LOTE NUMERO 17. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$214,800.00 M.N. SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.-
A1667 36 38

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. CONTRA CRUZ RAMON PEREZ VELAZQUEZ Y MAYRA LORENA HURTADO ORTEGA DE PEREZ, NUMERO DE EXPEDIENTE 1527/97, JUEZ ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA INMUEBLE Y SUS

CONSTRUCCIONES UBICADO EN CALLE HUEPARI HOY DE LOS ALCALDES, NUMERO 31, FRACCIONAMIENTO VILLA COLONIAL, LOTE NUMERO 17, MANZANA XVIII, COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.8461 METROS CON LOTE NUMERO 30, AL SUR EN 6.8461 METROS CON CALLE HUEPARI HOY DE LOS ALCALDES, AL ESTE 19.4271 METROS CON LOTE NUMERO 16 Y AL OESTE 19.4271 METROS CON LOTE NUMERO 18. SUPERFICIE 133.00 METROS CUADRADOS, POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE 122,400.00 SEÑALÁNDOSE TENGA VERIFICATIVO LOCAL ESTE TRIBUNAL, REMATE REFERENCIA 09.00 HORAS, 12 DE NOVIEMBRE DE 1999. CONVÓQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, A OCTUBRE 21 DE 1999.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A1668 36 38

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: MARIA ANGELINA CARO VAZQUEZ A JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LIC. AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTED, LE HAGO SABER QUE CUENTAN CON 30 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER, DENTRO DE DICHO TERMINO, O PARA HACER EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), y G) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASIMISMO SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LA DEMANDADA PARA QUE DESIGNE PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE H. JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y ASIMISMO PARA QUE SEÑALE UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIÉNDOLO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIÉNDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE, PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMA, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1091/97.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 11 DE 1999.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.-
A1505bis 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. JUAN ADOLFO OTERO VALENZUELA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y

COBRANZAS DE BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EXPEDIENTE 951/89, DONDE SE ORDENA REQUERIR AL DEMANDADO JOSE ALVARO GUTIERREZ RANGEL, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO

DE LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASIMISMO QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE H. JUZGADO LO DESIGNE EN SU REBELDIA; EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO, QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 19 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- POR AUSCENCIA UNA RUBRICA ILEGIBLE.-
A1649 36 37 38

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HEROSILLO, SONORA

EDICTO :

NOTIFICACIÓN A: OMAR IVAN GAVOTTO NOGALES Y GUADALUPE IRENE CARPIO HERRERA.

SENTENCIA: HERMOSILLO, SONORA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Expediente Número 1482/97, relativo al JUICIO HIPOTECARIO promovido por OTONIEL GÓMEZ AYALA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, antes BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de OMAR IVAN GAVOTTO NOGALES Y GUADALUPE IRENE CARPIO HERRERA, Y

RESULTANDO: . . .

CONSIDERANDO: . . .

----- PUNTOS RESOLUTIVOS: -----

PRIMERO: Este juzgador es competente para conocer y decidir el presente juicio, así como la vía elegida por la actora resulto la correcta y procedente.

SEGUNDO: La parte actora BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas, acreditó plenamente los elementos de su acción, mientras que los demandados fueron juzgados en rebeldía, en consecuencia.

TERCERO: Se condena a los demandados OMAR IVAN GAVOTTO NOGALES y GUADALUPE IRENE CARPIO HERRERA a cubrir a favor de la actora la cantidad de 110,466.59 UDIS (SON CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSION) por concepto de suerte principal, en su equivalente a pesos o moneda nacional según el valor que para dicha unidad publique el BANCO DE MEXICO en la fecha de pago.

CUARTO: De igual manera, se condena a los demandados a cubrir a favor de la actora los intereses ordinarios causados y no pagados, conforme a lo

pactado en la cláusula (QUINTA inciso A) del convenio modificatorio base de la acción, previa su legal regulación en vía incidental. **HERMOSILLO, SONORA**
QUINTO: Se condena igualmente a los demandados a cubrir a favor de la parte actora los intereses moratorios que generó sobre el capital insoluto vencido y no pagado, así como los se sigan causando hasta la total solución del adeudo, conforme a lo pactado en la cláusula (QUINTA inciso B) del convenio modificatorio base de la acción, previa su legal regulación en la vía incidental.

SEXTO: Se condena a los demandados a pagar en favor de la actora los gastos y costas que se hayan originado con motivo de la tramitación del presente juicio, previa su legal regulación en la vía incidental.

SÉPTIMO: Para el caso de que los demandados no den cumplimiento voluntario a la presente sentencia dentro del término de cinco días, contados a partir de que cause estado la misma, hágase trance y remate del inmueble dado en garantía hipotecaria y con su producto hágase pago al actor de las sumas adeudadas, y en caso de remanente devuélvasele a los demandados.

OCTAVO: Notifíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia a la parte demandada, mediante edictos que se publiquen en el Boletín Oficial del Estado y Periódico Imparcial, por una sola vez, haciéndosele saber a los demandados que tienen un término de sesenta días a partir de la fecha en que se realice la última publicación para apelar la presente sentencia, ello de conformidad con lo dispuesto el artículo 376 (fracción II) del Código Procesal Civil para el Estado de Sonora.

Publíquese por una sola vez.

Hermosillo, Sonora a 27 de septiembre de 1999.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OZUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-
 A1648 36

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

Que en el **JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por el Lic. **EDMUNDO DE LEON CORTES**, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.**, en contra de **BENJAMIN OCHOA AHUMADA Y MARIA EUGENIA VEA MACHADO DE OCHOA**, tramitado en el **PRIMERO DE LO MERCANTIL**, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, con el numero de Expediente **394/98**, el C. Juez dicto Sentencia Definitiva y ordeno publicar los puntos resolutivos que son los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Este juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio, así como la vía elegida por la actora para su trámite resulto ser la adecuada.

SEGUNDO.- La parte actora **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.**, por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas si demostró los extremos de la acción ejercitada en al vía **ORDINARIA MERCANTIL** en contra de los CC. **BENJAMIN OCHOA AHUMADA Y MARIA EUGENIA VEA MACHADO DE OCHOA**, a quienes se les juzgó en rebeldía, en consecuencia.

TERCERO.- Se condena a los demandados a pagar a favor de **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.**, la cantidad de \$99,513.15 (NOVENTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS TRECE

PESOS 15/100 M.N.), por concepto del importe del crédito.

CUARTO.- Se condena a los demandados a pagar a favor de la actora la cantidad de \$227,631.40 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 40/100 M.N.), por concepto de Margen Diferencial Acumulado.

QUINTO.- Se condena a los demandados a pagar a favor de la actora la cantidad de \$60,171.68 (SESENTA MIL, CIENTO SETENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.), por concepto de 40 erogaciones no pagadas desde el día 29 de julio de 1994 al 29 de octubre de 1997.

SEXTO.- Se condena a los demandados a pagar a favor de la actora la cantidad de \$63,610.53 (SESENTA Y TRES MIL, SEISCIENTOS DIEZ PESOS 53/100 M.N.), por concepto de Ajuste de las Erogaciones.

SEPTIMO.- Se condena a los demandados a pagar a favor de la actora la cantidad de \$4,781.34 (CUATRO MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 34/100 M.N.), por concepto de Primas de Seguros no pagados.

OCTAVO.- Se condena a los demandados a pagar a favor de la actora la cantidad de \$3,870.00 (TRES MIL, OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Gastos de Cobranza.

NOVENO.- Se condena a los demandados a pagar a favor de la actora los intereses moratorios que se sigan devengando a razón de lo pactado en el contrato.

DECIMO.- Se condena a los demandados a pagar a favor de la actora, el pago de los Gastos y Costas que se originen con la tramitación del presente juicio, aplicándose al caso que se resuelve por ser juicio ORDINARIO MERCANTIL, de la parte actora el pago de los Gastos y Costas que se originen con la tramitación del presente juicio en esta instancia natural, previa su legal regulación en la vía incidental, las reglas contenidas en los artículos 78 y 80 del Código Adjetivo Civil del Estado de Sonora, de manera supletoria.

DECIMO PRIMERO.- Para el caso de que los reos no diesen cumplimiento voluntario al presente fallo, dentro del término de CINCO DIAS una vez que el mismo quede firme, embárgueseles bienes suficientes de su propiedad entre ellos el bien dado en garantía, que garanticen lo condenado en la presente instancia y con su producto pago a la actora de las prestaciones reclamadas.

DECIMO SEGUNDO.- Se ordena notificar la presente sentencia a los demandados, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Boletín Oficial del Estado y periódico el Cambio, en el entendido de que tiene un término de SESENTA DIAS contados a partir de la fecha en que se haga la publicación para hacer valer lo que a su derecho corresponda, de acuerdo a lo que prevén en los artículos 376 fracción II y 251 fracción V del Código de Procedimiento Civiles para el Estado de Sonora, aplicado supletoriamente a la materia mercantil.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL. LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO, POR ANTE EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO, CON QUIEN ACTUA Y A FE. DOY FE.

HERMOSILLO, SONORA, A LUNES 27 DE SEPTIEMBRE DE 1999.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.-
A1642 36

.....
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

Que en el JUICIO ORDINARIO MERCANTIL., promovido por el Lic. EDMUNDO DE LEON CORTES, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de los C.C. SERGIO VELAZQUEZ GONZALEZ Y ANA MARIA ESTHELA BUSTAMANTE TEJADA DE VELAZQUEZ, tramitado en el JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, con el numero de Expediente 1718/97, el C. Juez dicto Sentencia Definitiva y ordeno publicar los puntos resolutivos que son los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Este juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio, así como la vía elegida por la actora para su trámite resultó ser la adecuada.

SEGUNDO.- La parte actora BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas si demostró los extremos de la acción ejercitada en la Vía Ordinaria Mercantil en contra de los C.C. SERGIO VELAZQUEZ GONZALEZ y ANA MARIA ESTHELA BUSTAMANTE TEJADA DE VELAZQUEZ, a quienes se juzgó en rebeldía, en

consecuencia.

TERCERO.- Se condena a los demandados a pagar a favor de la actora la cantidad de \$27,846.00 (VEINTISIETE MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital inicialmente ejercido.

CUARTO.- Se condena a los demandados a pagar a favor de la actora la cantidad de \$139,230.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital ejercido posteriormente por crédito adicional.

QUINTO.- Se condena a los demandados a pagar a favor de la actora la cantidad de \$18,709.72 (DIECIOCHO MIL, SETECIENTOS NUEVE PESOS 72/100 M.N.), por concepto de intereses normales vencidos sobre saldos insolutos.

SEXTO.- Se condena a los demandados a pagar a favor de la actora la cantidad de \$2,466.21 (DOS MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.), por concepto de primas de seguros de vida y daños no cubiertas.

SEPTIMO.- Se condena a los demandados a pagar a favor de la actora la cantidad de \$96,203.56 (NOVENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS TRES PESOS 56/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios generados por las erogaciones vencidas y los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente asunto a razón de lo pactado en el contrato, previa su legal liquidación en la vía incidental.

OCTAVO.- Se condena a los demandados a pagar a favor de la actora los GASTOS Y COSTAS erogados por el trámite de l presente juicio en esta instancia natural, previa su legal regulación en la vía incidental, aplicándose al caso que se resuelve por ser Juicio Ordinario Mercantil las reglas contenidas en los Artículos 78 y 80 del Código Adjetivo Civil para el estado de Sonora de manera supletoria a la materia mercantil.

NOVENO.- Para el caso de que los reos no diesen cumplimiento voluntario al presente fallo, dentro del término de CINCO DIAS una vez que quede firme, embárgueseles bienes suficientes de su propiedad entre ellos el bien dado en garantía, que garanticen lo condenado en la presente instancia y con su producto pago a la actora de las prestaciones reclamadas.

DECIMO.- Se ordena notificar la presente sentencia a los demandados mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Boletín Oficial del Estado y periódico el Cambio, en el entendido de que tiene un término de sesenta días contados a partir de la fecha en que se haga la publicación para hacer valer lo que a su derecho corresponda, de acuerdo a lo que preveen en los artículos 376 fracción II y 251 fracción V del Código de Procedimiento Civiles para el Estado de Sonora, aplicado supletoriamente a la materia mercantil.

NOTIFIQUESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO LA C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL. LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO, POR Y ANTE EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.-

HEROSILLO, SONORA, A LUNES 06 DE SEPTIEMBRE DE 1999.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.-
A1643 36

.....
**JUJZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

Que en el **JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por el Lic. **EDMUNDO DE LEON CORTES**, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.**, en contra de **JOSE MANUEL ORTIZ AMEZQUITA E ISAURA BALLESTEROS OTHON DE ORTIZ**, tramitado en el **JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL**. de la ciudad de Hermosillo, Sonora, con el numero de Expediente 2927/97, el C. Juez dicto Sentencia Definitiva y ordeno publicar los puntos resolutiveos que son los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Este juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio, así como la vía elegida por la actora para su trámite resultó ser la adecuada.

SEGUNDO.- La parte actora **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.**, por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas si demostró los extremos de la acción ejercitada en la Vía Ordinaria Mercantil en contra de los C.C. **JUAN MANUEL ORTIZ AMEZQUITA E ISAURA BALLESTEROS OTHON DE ORTIZ**, a quienes se juzgó en rebeldía, en consecuencia.

TERCERO.- Se condena a los demandados a pagar a favor de **BANCO NACIONAL DE**

MEXICO, S.A., la cantidad de \$101,937.90 (CIENTO UN MIL, NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.), por concepto de importe del crédito.

CUARTO.- Se condena a los demandados a pagar a favor de la actora la cantidad de \$21,573.06 (VEINTIUNMIL, QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 06/100 M.N.), por concepto de erogaciones no pagadas.

QUINTO.- Se condena a los demandados a pagar a favor de la actora la cantidad de \$3,580.163 (TRES MIL, QUINIENTOS OCHENTA PESOS 13/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios.

SEXTO.- Se condena a los demandados a pagar a favor de la actora la cantidad de \$1,521.89 (MIL, QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 89/100 M.N.), por concepto de seguros no pagados.

SEPTIMO.- Se condena a los demandados a pagar a favor de la actora los intereses moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente asunto a razón de lo pactado en el contrato base de la acción, previa su legal liquidación en la vía incidental.

OCTAVO.- Se condena a los demandados a pagar a favor de la actora los GASTOS y COSTAS erogados por el trámite del presente juicio en esta instancia natural, previa su legal reulación en la vía incidental, aplicándose al caso que se resuelve por ser Juicio Ordinario Mercantil las reglas contenidas en los artículos 78 y 80 del Código Adjetivo Civil para el Estado de Sonora de manera supletoria a la materia mercantil.

NOVENO.- Para el caso de que los reos no diesen cumplimiento voluntario al presente fallo, dentro del término de CINCO DIAS una vez que el mismo quede firme, embárgueseles bienes suficientes de su propiedad entre ellos el bien dado en garantía, que garanticen lo condenado en la presente instancia y con su producto pago a la actora de las prestaciones reclamadas.

DECIMO.- Se ordena notificar la presente sentencia a los demandados, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Boletín Oficial del Estado y periódico el Cambio, en el entendido de que tiene un término de sesenta días contados a partir de la fecha en que se haga la publicación para hacer valer lo que a su derecho corresponda, de acuerdo a lo que preveen en los artículos 376 fracción II y 251 fracción V del Código de Procedimiento Civiles para el Estado de Sonora, aplicado supletoriamente a la materia mercantil.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL. LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO, POR Y ANTE EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. FRANCISCO GARCIA CADENA, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. DOY FE.

HERMOSILLO, SONORA, A LUNES 13 DE SEPTIEMBRE DE 1999.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL.- LIC. FRANCISCO GARCIA CADENA.- RUBRICA.-
A1644 36

.....
JUZGADO PRIMERO DE LOMERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

Que en el JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Lic. EDMUNDO DE LEON CORTES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de los CC. JESUS MANUEL RAMIREZ NAVARRO Y FRANCISCA FLORES HUERTA, tramitado en el JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, con el numero de Expediente 408/98, el C. Juez dicto Sentencia Definitiva y ordeno publicar los puntos resolutivos que son los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Este juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio, así como la vía elegida por la actora para su trámite resulto ser la adecuada.

SEGUNDO.- La parte actora BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas si demostró los extremos de la acción ejercitada en la vía ORDINARIA MERCANTIL en contra de los CC. JESUS MANUEL RAMIREZ NAVARRO Y FRANCISCA FLORES HUERTA.), a quienes se les juzgó en rebeldía, en consecuencia.

TERCERO.- Se condena a los demandados a pagar a favor de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., el pago de la cantidad de \$84,800.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), por concepto de importe del crédito.

CUARTO.- Se condena a los demandados a pagar a favor de la actora la cantidad de \$189,701.16 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS UN PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Margen Diferencial Acumulado.

QUINTO.- Se condena a los demandados a pagar a favor de la actora la cantidad de **\$45,905.98 (CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de 26 erogaciones no pagadas desde el día 14 de octubre de 1995 al 14 de noviembre de 1997.

SEXTO.- Se condena a los demandados a pagar a favor de la parte actora la cantidad de **\$34,319.20 (TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de Ajuste de las Erogaciones.

SEPTIMO.- Se condena a los demandados a pagar a favor de la parte actora la cantidad de **\$2,392.54 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de Primas de Seguros no pagados.

OCTAVO.- Se condena a los demandados a pagar a favor de la actora el pago de los intereses moratorios que se sigan devengando a razón de lo pactado en el contrato.

NOVENO.- Se condena a los demandados a pagar a favor de la actora el pago de los **GASTOS Y COSTAS** que se originen con la tramitación del presente juicio en esta instancia natural, previa su legal regulación en la vía incidental, aplicándose al caso que se resuelve por el juicio **ORDINARIO MERCANTIL** las reglas contenidas en el artículo 78 y 80 del Código Adjetivo Civil para el Estado de Sonora, de manera supletoria.

DECIMO.- Para el caso de que los reos no diesen cumplimiento voluntario al presente fallo, dentro del término de **CINCO DIAS** una vez que el mismo quede firme, embárgueseles bienes suficientes de su propiedad entre ellos el bien dado en garantía, que garanticen lo condenado en la presente instancia y con su propio pago a la actora de las prestaciones reclamadas.

DECIMO PRIMERO.- Se ordena notificar la presente sentencia al demandado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Boletín Oficial del Estado y periódico el Cambio, en el entendido de que tiene un término de sesenta días contados a partir de la fecha en que se haga la publicación para hacer valer lo que a su derecho corresponda, de acuerdo a lo que preveen los artículos 376 fracción II y 251 fracción V del Código de Procedimiento Civiles para el Estado de Sonora, aplicado supletoriamente a la materia mercantil.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO LA C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL. LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO, POR ANTE EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO CON QUIEN ACTUA Y DA FE. DOY FE.

HERMOSILLO, SONORA, A LUNES 27 DE SEPTIEMBRE DE 1999.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.-

A1645 36

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICALI, B.C.

EDICTO :

**SRES) RICARDO RODRIGUEZ HUERTA
JOSE NATIVIDAD SANCHEZ MEZA,
ALEJANDRINA POMPA DE SANCHEZ
E IGNACIO MEZA SANCHEZ.:**

- - -En los autos del juicio **ORDINARIO MERCANTIL** promovido por **RAÚL CAMACHO FREGOSO, JOSE GUADALUPE CAMACHO FREGOSO Y RITO CAMACHO FREGOSO** en contra de Ustedes y otros en el expediente numero **335/98-1** la C. Juez Segundo de lo Civil de este Partido Judicial de Mexicali, Baja California, dictó entre otros un auto que a la letra dice:-----

- - -"Mexicali, Baja California a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-----

- - - A sus autos el escrito presentado por el licenciado **RAÚL CAMACHO FREGOSO**, como lo solicita el promovente y en virtud

de desconocerse el domicilio de los codemandados, RICARDO RODRIGUEZ HUERTA, JOSE NATIVIDAD SANCHEZ MEZA, ALEJANDRINA POMPA DE SANCHEZ e IGNACIA MEZA SANCHEZ, lo que se acredita con los oficios respectivos que obran agregados en autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado aplicado supletoriamente al de Comercio en vigor, empláceseles por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndoseles saber que tienen un término de veinte días contados a partir de la última publicación para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que como propios se les atribuyen en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía.- En la inteligencia de que quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para traslado. Debiendo además en cuanto a los diversos codemandados JOSE NATIVIDAD SANCHEZ MEZA, ALEJANDRINA POMPA DE SANCHEZ e IGNACIA MEZA SANCHEZ, en virtud que los mismos tienen su domicilio en Avenida Oxaca y Calle 17 de San Luis Río Colorado Sonora, los edictos antes ordenados se deberán publicar además en la Ciudad antes mencionada, en consecuencia y para tal efecto gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia Civil de dicha Ciudad para que en auxilio y por comisión de este Juzgado ordene la publicación de los edictos antes precisados en un Periódico de información de los de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de ese Juzgado, en los términos y para los efectos que en los mismos se indican. En cuanto a lo demás solicitado, no ha lugar a tenerlo autorizando en los términos que precisa en el que se provee a los Profesionales del Derecho que menciona, en virtud que dicha disposición no es aplicable a la Legislación Mercantil, ya que ésta tiene reglas precisas para otorgar representación dentro de juicio. Se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones a los estudiantes de Derecho DAVID GERSON CORPUS CAMPOS Y PERLA DIAZ BARBOZA. -----

--- NOTIFIQUESE.- Lo proveyò y firma la C. Juez Segundo de lo Civil, Licenciada FRANCISCA ARAUJO LOPEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado RODOLFO LEON SOSA que autoriza y da fè. " Dos firmas ilegibles. Firmados". -----

Emplazamiento y notificación que se les hace por medio de edictos en virtud de ignorarse su domicilio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA****EDICTO :**

EXPEDIENTE 1537/98 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR UNION DE CREDITO AGROPECUARIO DEL RIO YAQUI S.A. DE C.V. EN CONTRA DE JESUS AMPARANO LOPEZ, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMUNEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO CONSISTENTE EN PREDIO RUSTICO, CUARTEL BACUM, SON., LOCALIZACION L. COMP. 4, 5 FRAC. L. 2,3,13 CUAD. 15, FRAC. L. 92,93,94,95 CUAD. XIV SUPERFICIE DE 18-17-10 H. PARTIENDO DE LA ESQUINA SURESTE DEL LOTE 92 DEL CUADRILATERO XIV DEL PUEBLO DE BACUM, CON RUMBO NORTE FRANCO SE MIDEN 22 METROS, DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO N 74-00W (NORTE SETENTA Y CUATRO GRADOS CERO CERO MINUTOS DESTE) SE MIDEN 86.00 METROS Y SE LLEGA AL PUNTO NUMERO 1 DEL PREDIO; DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO NORTE FRANCO SE MIDEN 260 METROS Y SE LLEGA AL PUNTO NUMERO 2 Y COLINDA CON FRACCION DE LOTES 92 Y 93 DEL CUADRILATERO XIV; DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO DESTE FRANCO SE MIDEN 200.00 METROS Y SE LLEGA AL PUNTO NUMERO 3 Y COLINDA CON FRACCION DEL LOTE 93 DEL CUADRILATERO XIV Y FRACCION DE LOTE 3 CUADRILATERO XV, DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO NORTE FRANCO, SE MIDEN 59.24 METROS Y SE LLEGA AL PUNTO 4 Y COLINDA CON FRACCION DE LOTE 3 CUADRILATERO XV, DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO ESTE FRANCO SE MIDEN 121.08 METROS Y SE LLEGA AL PUNTO 5 Y COLINDA CON FRACCION DE LOTE 3 CUADRILATERO XV, DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO NORTE FRANCO SE MIDEN 230.00 METROS Y SE LLEGA AL PUNTO 6 Y COLINDA CON LOTE 94 Y FRACCION DE LOTE 95 DEL CUADRILATERO XIV, DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO ESTE FRANCO SE MIDEN 78.92 METROS Y SE LLEGA AL PUNTO 7 Y COLINDA CON FRACCION DE LOTE 95 DEL CUADRILATERO XIV, DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO SUR FRANCO SE MIDEN 187.00 METROS Y SE LLEGA AL PUNTO 8 Y COLINDA CON FRACCION DE LOTE 94 Y 95 DEL CUADRILATERO XIV, DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO ESTE FRANCO SE MIDEN 85.72 METROS Y SE LLEGA AL PUNTO 9 Y COLINDA CON FRACCION DE LOTE 94 DEL CUADRILATERO XIV, DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO NORTE FRANCO SE MIDEN 319.00 METROS Y SE LLEGA AL PUNTO 10 Y COLINDA CON LOTE 85 Y FRACCION DE LOTE 84 DE CUADRILATERO XIV DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO DESTE FRANCO SE MIDEN 329.28 METROS Y SE LLEGA AL PUNTO 11 Y COLINDA CON LOTE 96 DE CUADRILATERO XIV Y LOTE 8 DE CUADRILATERO XV, DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR FRANCO SE MIDEN 369.34 METROS Y SE LLEGA AL PUNTO 12 Y COLINDA CON LOTES 14, 15 DEL CUADRILATERO XV, DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO DESTE FRANCO SE MIDEN 140.54 METROS Y SE LLEGA AL PUNTO 13 Y COLINDA CON FRACCION DE LOTE 14 DEL CUADRILATERO XV, DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO SUR FRANCO SE MIDEN 184.67 METROS Y SE LLEGA AL PUNTO 14 Y COLINDA CON FRACCION DE LOTE 13 DE CUADRILATERO XV, DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO ESTE FRANCO SE MIDEN 140.54 METROS Y SE LLEGA AL PUNTO 15 Y COLINDA CON FRACCION DE LOTE 12 DE CUADRILATERO XV, DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO SUR FRANCO SE MIDEN 66.00 METROS Y SE LLEGA AL PUNTO 16 Y COLINDA CON FRACCION DE LOTE 12 DE CUADRILATERO XV, DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO S 74 00E (SUR SETENTA Y CUATRO GRADOS CERO CERO MINUTOS ESTE), SE MIDEN 279.00 METROS Y SE LLEGA AL PUNTO 1 DEL PREDIO Y COLINDA CON FRACCION DEL LOTE 92 DE CUADRILATERO XIV Y FRACCION DEL LOTE 2 DE CUADRILATERO XV, CERRANDO DE ESTA MANERA EL POLIGONO, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO NUMERO 82624, VOLUMEN 206, SECCION PRIMERA. SIENDO PRECIO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 477,130.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, SENALANDOSE PARA TAL EFECTO LAS TRECE HORAS DEL DIA DIESISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA EL REMATE.

CD. OBREGON, SONORA , A 15 DE OCTUBRE DE 1999

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARIA GABRIELA CAREAGA MACIAS.- RUBRICA.-
A1453 34 35 36

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE
PRIMERA ALMONEDA

--- Que en el expediente no. 3807/94 relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, S.A. DE C.V. en contra de RAFAEL LIZOLA CORDOVA, GLORIA BADILLO HERNANDEZ DE LIZOLA, MARIO LIZOLA CORDOVA Y MARIA DE LOS ANGELES ROMERO ESTRADA DE LIZOLA, el C. Juez Segundo de lo Mercantil de esta Ciudad, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo remate en Primera Almoneda de los siguientes bienes inmuebles: -----

- - - 1.- Casa habitación marcada con el número 337, interior A, boulevard Ensueño del Fraccionamiento Chulavista de la ciudad de Nogales Sonora, y Lote 2, de la subdivisión de los lotes 5 y 6 de la manzana s/n del citado fraccionamiento Chulavista, pero que colinda con la parte oeste de la manzana número 12, del fraccionamiento, con superficie de 167.04 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: en 19.20 metros, con lote número 1, de la subdivisión de los lotes número 5 y 6 de la manzana s/n; al Sur: en 19.20 metros, con lote número 3, de la subdivisión de lote número 5 y 6 de la manzana s/n; al este: en 8.70 metros, con porción de lote número 7 de la misma manzana s/n; y al Oeste: en 8.70 metros, con callejón de tránsito público. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida número 25963, Sección Primera Volúmen 91, de fecha 25 de enero de 1991, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Nogales Sonora, con valor según avalúo de \$297,200.00 (SON DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

- - - 2.- Lote número 4, de la manzana 41 del fraccionamiento colonia los Virreyes de la Ciudad de Nogales Sonora, con superficie de 300.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: en 20.00 metros, con lote número 6; al Sur: en 20.00 metros con lote número 2 de la misma manzana; al Este: en 15.00 metros con lote número 3 de la misma manzana; y al Oeste: en 15.00 metros con calles del Convento. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida número 16460, Tomo 64, Sección Primera, de fecha 16 de diciembre de 1976, ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Nogales, Sonora, con valor según avalúo de \$297,200.00 (SON DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

- - - 3.- Lote de terreno numero 5, de la manzana II, del Fraccionamiento San Angel de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con superficie de 131.75 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: en 7.75 metros con lote número 10; al Sur: en 7.75 metros con calle de Las Mesetas; al Este: en 17.00 metros, con lote número 4; y al Oeste: en 17.00 metros con lote número 6; en este inmueble se encuentra una construcción marcada número 7. Dicha propiedad se encuentra inscrita bajo la partida numero 150,215, vol. 267 de la Sección I, de fecha 28 de abril de 1987, ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora. con valor según avalúo de \$112,600.00 (SON CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS

Nº 36

PESOS 00/100 M.N.).

 - - - Sirviendo como base del remate cada una de las cantidades señaladas y como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de cada uno de dichos inmuebles.

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 27 DE 1999.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO PACHECO MARTINEZ.- RUBRICA.-
 A1470 34 35 36

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A: C. MARCELINO ROCHIN VALENCIA, EN EL EXPEDIENTE 144/98, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SMURFIT CARTON Y PAPEL DE MEXICO S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL C. JOSE MIGUEL RODRIGUEZ, EN CONTRA DE MARCELINO ROCHIN VALENCIA, Y OTRO CON FECHA 23 DE JUNIO DE 1999, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE ORDENO EMPLAZARLO A USTED EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 1070 DEL CODIGO DE COMERCIO Y QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICÉ: " VISTO EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASI COMO ANEXOS RESPECTIVOS, SE TIENE POR PRESENTADO A SMURFIT CARTON Y PAPEL DE MEXICO, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL C. JOSE MIGUEL RODRIGUEZ, DEMANDANDO EN LA VIA ORDINARIA MERCANTIL A MARCELINO ROCHIN VALENCIA Y OTROS, DE QUIEN RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EN LOS INCISOS A), B), Y C), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, HACIENDO PARA TAL EFECTO UNA SERIE DE MANIFESTACIONES DE HECHOS Y CONCEPTOS DE DERECHO QUE ESTIMO APLICABLES Y PROCEDENTES AL CASO; EN CONSECUENCIA SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN TERMINO DEL ARTICULO 1070 DEL CODIGO DE COMERCIO, HACIÉNDOLE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON CUARENTA DIAS CONTADOS APARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INVOCADA EN SU CONTRA. ASI MISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUCESIVAS Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTO EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO; EN LA INTELIGENCIA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION DE ESTA SECRETARIA PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS." ASI LO ORDENO LA C. JUEZ TERCERO DE LO MERCANTIL LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA. LO COMUNICO A USTED POR ESTE CONDUCTO EN VIA DE NOTIFICACION.- HERMOSILLO, SONORA, A OCTUBRE 22 DE 1999.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA ELENA FLORES MIRANDA.- RUBRICA.-

A1647 36 37 38

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA, EXPEDIENTE NUMERO 1080/97, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CALHIDRA DE SONORA S.A. DE C.V., EN CONTRA DE BENITO FERNANDO FELIX RUIZ, EL C. JUEZ TERCERO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CONVOCA A POSTORES PARA QUE COMPAREZCAN AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SEÑALANDO PARA TAL EFECTO LAS 08:30 HORAS DEL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1999, CON RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN TRACTO CAMION, CHATO, MARCA RAMIREZ, CABINA KENWORTH, MODELO 1970, COLOR CREMA, CAPACIDAD 20 TONELADAS, SERIE 7L47828-00-1147, R.F.V. 1748438. UNA PLATAFORMA, MARCA UTILITY, SERIE BS732, COLOR AMARILLA, 40 PIES DE LARGO, SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE \$130,000.00, SIENDO POSTURA LEGAL, AL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, A OCTUBRE 25 DE 1999.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA ELENA FLORES MIRANDA.- RUBRICA.-
 A1682 36 37 38

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2080/96, PROMOVIDO POR BANCA CREMI, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO CREMI, CONTRA LUIS PARADA BORBON Y ESPERANZA RANGEL DE PARADA, SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO DE AGOSTADERO DENOMINADO EL CERRO COLORADO Y POTRERILLO, FRACCION I, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE QUIRIEGO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 437-81-87, CON CUADRO DE CONSTRUCCION:

B	PB	RUMBO	DIST. VERT.	Y	X
RCHO,CO COLORADO DPX	DPX	N35 53' 15W3523.53	DPX	22761.87	18745.51
	MOS.	S11 38' 47W2805.44	MOS	20014.19	18179.18
	MOS	S34 48' 08E 697.35	MOS.	19441.67	18577.13
M. CRUZ CARDINAL MOS. CCL	CCL	RCHO N78 13' 41E 2281.85	RCHO	19907.21	20810.99
	CO- COLORADO		CO- COLORADO		

CON VALOR DE \$437,818.70 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO

PESOS 70/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR INDICADO SEGÚN AVALUO, CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE QUE SE VERIFICARA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEITITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A SEPTIEMBRE 9 DE 1999.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A1646 36 38

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL,
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2512/94, BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C. CONTRA MARIA ALCALA SILVA Y OTROS, ESTE TRIBUNAL SEÑALA DOCE HORAS DEL CINCO DE NOVIEMBRE 1999, AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: INMUEBLE Y FINCA EN EL CONSTRUIDO, UBICADA EN LOTE 11, MANZANA 83, FRACCIONAMIENTO "RUSO VOGEL", CIUDAD, SUPERFICIE 162.00 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 9.00 METROS CON CALLE GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES: SUR EN 9.00 METROS CON LOTE 7 Y 8: ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 12: Y OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 10 BASE PARA REMATE DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO, VALOR DE 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CONVOQUESE A POSTORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, 13 DE JULIO DE 1999.- JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL LICENCIADA DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.
A1428 34 35 36

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL,
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2159/94, BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C. CONTRA JOSE ALFREDO RAMIREZ RIVERA Y/O. ESTE TRIBUNAL SEÑALA TRECE HORAS DEL SIETE DE DICIEMBRE DE 1999, PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y FINCA EN EL CONSTRUIDO, UBICADO EN FRACCION-NOROESTE DEL LOTE NUMERO 04, MANZANA 22, DEL URBANIZABLE NUMERO 07, CIUDAD, SUPERFICIE DE 95.00 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.00 METROS CON LOTE 03: AL SUR EN 19.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE: AL ESTE EN 05 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE: AL OESTE EN 05.00 METROS CON CALLEJON REPUBLICA DE NIGARAGUA. BASE PARA REMATE DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. CON UN VALOR 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CONVOQUESE A POSTORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, 21 DE SEPTIEMBRE DE 1999.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LICENCIADO CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.

A1429 34 35 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO:
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 525/96, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ROBERTO ALEJANDRO BERMUDEZ RIOS, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE 1999 PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE EM PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 27, MANZANA 17-18-25-23, CON SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.00 METROS CON LOTE NUMERO 26, AL SUR EN 16.00 METROS CON LOTE NUMERO 28, AL ESTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA 25 Y AL OESTE EN 7.00 Y 1.00 METROS CON LOTE NUMERO 16 Y CALLEJON INTERIOR, RESPECTIVAMENTE, E INSCRITO EN LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA LOCALIDAD BAJO PARTIDA NUMERO 10,917, VOLUMEN 40, SECCION I. SIRVE COMO PRECIO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$150,300.00 PESOS M.N. (CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOQUESE POSTORES. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LICENCIADA ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.
A1468 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
QUE EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 3354/93, PROMOVIDO POR BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE MARIA TERESA CELIS VELASCO, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN TERCERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, MARCADA CON EL NUMERO 13 DE LA PRIVADA DEL RAZO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 326.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.90 METROS CON CALLE PRIVADA DEL RAZO, AL SUR EN 9.00 METROS CON VALENZUELA ANTILLON, AL ESTE EN 35.50 METROS CON GUADALUPE PAVLOVICH Y, AL OESTE EN 34.20 METROS CON GUADALUPE PAVLOVICH, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$213,800.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, A 18 DE OCTUBRE DE 1999.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-

N° 36

LICENCIADO GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.-
RUBRICA.
A1471 34 35 36

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE
NUMERO 3278/93, PROMOVIDO POR
ARRENDADORA FINANCIERA MONTERREY, S.A.,
ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CREDITO, GRUPO
FINANCIERO BANCOMER, EN CONTRA DE OSCAR
ANTONIO ESQUIVEL ARAIZA E IRMA ARAIZA
GALAZ, SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA
ALMONEDA A POSTORES A LAS 8:30 HORAS DEL
DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1999, LOS SIGUIENTES
BIENES INMUEBLES: 1.- LOTE DE TERRENO,
PREDIO URBANO, CLAVE CASTATRAL
360004336019, LOTE 1, MANZANA 31, CUARTEL 10,
CON SUPERFICIE DE 90.62 METROS CUADRADOS,
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS :
AL NORTE EN 7.25 METROS CON CALLE TLAXCALA,
AL SUR, EN 7.25 METROS CON PROPIEDAD
PARTICULAR, AL ESTE, EN 12.5 METROS CON
PROPIEDAD PARTICULAR, Y, AL OESTE, EN 15.20
METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR, INSCRITO
EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE
COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO
157682, SECCION I, VOLUMEN 279. PRECIO BASE
DEL ANTERIOR INMUEBLE \$158,000.00 (CIENTO
CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y
POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS
TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. 2.- LOTE
DE TERRENO Y CONSTRUCCION, PREDIO URBANO,
LOTE 1, MANZANA 31, CUARTEL X, LOCALIZACION
FRACCION 1, CON SUPERFICIE DE 90.63 METROS
CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.25 METROS CON
CALLE TLAXCALA, AL SUR, EN 7.25 METROS CON
LOTE 2, AL ESTE, EN 12.50 METROS CON LOTE 9, Y,
AL OESTE, EN 12.50 METROS CON RESTO DEL
LOTE 1, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD.
BAJO EN NUMERO 141122, SECCION I, VOLUMEN
252. PRECIO BASE DEL ANTERIOR INMUEBLE
\$274,150.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL
CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Y
POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS
TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.-
HERMOSILLO, SONORA, A 13 DE OCTUBRE DE
1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
MARTHA ELENA FLORES MIRANDA.- RUBRICA.
A1418 34 35 36.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL,
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DE ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL. EXPEDIENTE 1146/92, PROMOVIDO
POR DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS DE SONORA,
S.A. DE C.V. CONTRA JUAN RAMON RAMIREZ
FUENTES, ORDENANDOSE SACAR REMATE
SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION CENTRAL DEL

LOTE NUMERO 16, DE LA MANZANA NUMERO 9,
UBICADOS EN CALLE 5 DE MAYO NUMERO 28, EN
EL POBLADO LUIS B. SANCHEZ, PERTENECIENTE
AL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO,
SONORA AL NORTE: 21.50 METROS CON LOTE
NUMERO 16, FRACCION NORTE; AL SUR: 21.50
METROS CON LOTE NUMERO 16, FRACCION SUR;
AL ESTE: 10.23 METROS CON CALLE 5 DE MAYO; AL
OESTE: 10.23 METROS CON LOTE NUMERO 15.
SUPERFICIE: 219.94 METROS CUADRADOS PRECIO
AVALUO PERICIAL.- \$164,000.00 M.N. (CIENTO
SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA
NACIONAL), CONVOCANDOSE POSTORES,
POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS
PARTES PRECIO AVALUO PERICIAL. CELEBRACION
AUDIENCIA DE REMATE: 10:00 HORAS DEL DIA 10
DE NOVIEMBRE DE 1999.- SAN LUIS RIO
COLORADO, SONORA, 06 DE OCTUBRE DE 1999.-
EL C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.
A1419 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL,
NOGALES, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.-
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
1169/95, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO
FINCIERO, EN CONTRA DE JAVIER ORTEGA MOTA Y
ANA BRANDA DIAZ DE ORTEGA, EL C. JUEZ SEÑALA
LAS 11:00 HORAS DEL DIA 04 DE NOVIEMBRE DE
1999, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN
PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN
INMUEBLE: CASA NUMERO 22, CALLE DEL SOL,
FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SOL DE ESTA
CIUDAD, QUE ES LOTE 22, MANZANA I, CON UNA
SUPERFICIE DE 170.77 METROS, CON LAS
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL
NORTE: 8.33 METROS CON CALLE DEL SOL, AL SUR
8.33 METROS CON PROPIEDAD DE REFUGIO
MELENDEZ DE ALCALA, AL ESTE: CON 20.50
METROS CON ARROYO DE LAS CHIMENEAS Y AL
OESTE EN 20.50 METROS CON LOTE 21. EL PRECIO
QUE SERVIRA DE BASE SERA LA CANTIDAD DE
\$297,000.00 M.N. (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE
MIL PESOS 00/100 NOMEADA NACIONAL); SIENDO
POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS
DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO. H.
NOGALES, SONORA, A 13 DE OCTUBRE DE 1999.-
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-
LICENCIADO MANUEL GASTELUM MENDOZA.-
RUBRICA.
A1420 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL,
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.-
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
1341/95, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO
FINANCIERO, EN CONTRA DE FELICIANO ESTRADA
MARIN, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 9:00 HORAS DEL

DIA 04 DE NOVIEMBRE DE 1999, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 7 DE LA CALLE VENUS, DEL FRACCIONAMIENTO "CONJUNTO HABITACIONAL KINO" DE ESTA CIUDAD Y TERRENO EN EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE NUMERO 8, DE LA MANZANA NUMERO II, DEL CITADO FRACCIONAMIENTO CON UNA SUPERFICIE DE 151.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.60 METROS CON LOTE NUMERO 6 Y 3.20 METROS CON LOTE NUMERO 7, AL SUR: EN 18.60 METROS CON LOTE NUMERO 10, AL ESTE: 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 9 Y AL OESTE EN 8.15 METROS CON CALLE VENUS. EL PRECIO QUE SERVIRA DE BASE LA CANTIDAD DE \$160,000.00 M.N. (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO.- H. NOGALES, SONORA, A 14 DE OCTUBRE DE 1999.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.
A1421 34 35 36

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL,
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

EMPLAZAR A : LUZ DIVINA ANDRAUX CUELLAR.- SE RADICA JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 926/99 PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO

FINANCIERO, EN CONTRA DE LUZ DIVINA ANDRAUX CUELLAR, DE QUIEN SE RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIERE LOS INCISOS A), B), C), D), E) Y F) DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, MISMA QUE SERA EN NUMERO DE TRES DE MANERA CONSECUTIVA, PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, ASI MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDAS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUCEASIVAS Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD HIDALGO, ENTRE COMONFORT Y OCAMPO DE ESTA CIUDAD, PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 171 FRACCION IV DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE DE APLICACION SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL.- HERMOSILLO, SONORA A 24 DE AGOSTO DE 1999.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA ELENA FLORES MIRANDA.- RUBRICA.
A1427 34 35 36

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:	2 a 20
INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:	20
JUICIOS HIPOTECARIOS	
Banco Nacional de México, S.A.(3)	2, 4, 5
Leonardo Soto Ceceña(5)	2, 3
Banca Serfin, S.A.(6)	4, 5, 6
Banco Inverlat, S.A.(2)	6
Banco Nacional de México, S.A.	7
Banca Serfin, S.A.(2)	7
Lic. Juan Adolfo Otero Valenzuela	
Banco Internacional, S.A.	8
JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES	
Banco Nacional de México, S.A.(3)	9, 10, 11
Banco Nacional de México, S.A.(2)	12, 18
Raúl Camacho Fregoso y otros	13
Unión de Crédito Agropecuario del Rfo Yaqui, S.A. de C.V.	15
Banco del Atlántico, S.A.	16
Smurfit Carton y Papel de México, S.A. de C.V.	17
Calhídra de Sonora, S.A. de C.V.	
Banca Creml, S.A.	
Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C.(2)	18
Bancomer, S.A.(4)	18, 19, 20
Arrendadora Financiera Monterrey, S.A.	19
Distribuidora de Cervezas de Sonora, S.A. de C.V.	